

RIIGTV

Red Insular para
la Igualdad de Género
Tenerife Violeta

Protocolo de Acogida y de Trabajo Colaborativo

Red Insular de Igualdad de Género “Tenerife Violeta”



1	¿QUÉ ES ESTE DOCUMENTO?	3
2	¿QUÉ ES LA RIIGTV Y QUÉ OBJETIVOS TIENE?	4
3	¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA RIIGTV?	6
4	¿CÓMO ADHERIRSE Y PARTICIPAR EN LA RIIGTV?	8
4.1.	CRITERIOS PREVIOS PARA LA ADHESIÓN A LA RIIGTV	8
4.2.	PASOS A SEGUIR PARA ADHERIRSE Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA RIIGTV	9
4.3.	¿A QUÉ NOS COMPROMETEMOS CON LA FIRMA DEL ACUERDO METV?	13
4.4.	¿QUÉ VENTAJAS OBTIENE LA ENTIDAD POR PERTENECER A LA RIIGTV?	14
4.5.	¿QUÉ FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑA LA/EL AGENTE CLAVE?.....	15
5	¿QUÉ ES EL TRABAJO COLABORATIVO Y CÓMO SE REALIZA?	18
5.1.	¿QUÉ ES EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN Y QUÉ TIPOS EXISTEN?.....	20
5.2.	¿QUÉ NECESITAMOS SABER PARA REALIZAR EL TRABAJO COLABORATIVO?	22
6	¿CÓMO Y CUÁNDO FINALIZA LA ADHESIÓN A LA RIIGTV?.....	24
7	CONTACTOS DE REFERENCIA	25
	ANEXO I	26
	ANEXO II	27

1 ¿QUÉ ES ESTE DOCUMENTO?

Este documento es un **Protocolo de Acogida y de Trabajo Colaborativo** de la Red Insular de Igualdad “Tenerife Violeta” (a partir de ahora **RIIGTV**).

El **objeto de este Protocolo** es dotar a las entidades que forman parte de la RIIGTV de toda la información necesaria para su **entrada, participación y permanencia** en la misma. En este documento se organiza y simplifica la información necesaria sobre qué se necesita para participar en la RIIGTV y cómo se hace el trabajo colaborativo en la misma.

La **RIIGTV** permite **el trabajo colaborativo de las entidades en las políticas de igualdad de oportunidades; planificando, priorizando e implementando dichas políticas**. Esto se lleva a cabo **a través del Marco Estratégico “Tenerife Violeta”** (a partir de ahora **METV**). Este marco es el documento que sirve como instrumento desde el cual se articulan y definen las políticas y prioridades en materia de igualdad entre mujeres y hombres durante un periodo de cinco años en la Isla de Tenerife.

2 ¿QUÉ ES LA RIIGTV Y QUÉ OBJETIVOS TIENE?

Para el desarrollo de las **políticas de igualdad de trato y oportunidades en la Isla de Tenerife** se cuenta con un conjunto de entidades tinerfeñas de diferente naturaleza: económica, política y social, tanto públicas como privadas.

Estas **entidades**, mediante la **firma de un Acuerdo con el METV**, se **comprometen** con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito insular, con la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de la Isla de Tenerife y con el logro de una sociedad justa, solidaria y libre de desigualdades y discriminación en los ámbitos políticos, económicos y sociales.

Este compromiso implica un **trabajo de colaboración horizontal** entre todas las entidades que pertenecen a la RIIGTV, incluido el Cabildo Insular.



Una vez que las entidades forman parte de la RIIGTV, tras la firma del Acuerdo con el METV, se dividen por **Esferas**, según las actividades que realicen:

- Esfera del **Estado** (entidades de carácter público, administraciones e instituciones públicas, colegios profesionales, fundaciones de carácter público).
- Esfera del **Mercado** (empresas, sindicatos, organizaciones que trabajan en el ámbito del empleo del Tercer Sector y personal técnico de la Esfera del Estado que su trabajo se encamina al empleo).
- Esfera del **Tercer Sector** (organizaciones sociales, culturales, ONG'S, fundaciones privadas, asociaciones de mujeres).

Estas Esferas realizan trabajo colaborativo tanto entre las entidades que forman parte de su misma Esfera, como entre entidades de las diferentes Esferas.

El **trabajo en la Red** se lleva a cabo a través de la figura de **Agente Clave**. Este rol lo desempeñan personas que trabajan colaborativamente en la RIIGTV como representantes de las diferentes entidades. Son las personas que hacen de nexo de conexión entre la RIIGTV y la entidad a la que representan. El compromiso lo adquiere la entidad al completo, desde dirección, siendo su representante la figura de Agente Clave.



La **RIIGTV** nace de la mano del **METV** 2012-2017. El **METV** se impulsa desde el Cabildo de Tenerife como “**instrumento para articular y definir las prioridades** en el desarrollo de políticas públicas encaminadas a favorecer la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres”¹.

La **RIIGTV es parte fundamental** en el proceso de identificación de los problemas que, a posteriori, llevan a priorizar las **acciones** que se desarrollan en la **Planificación Anual**, finalizando el proceso con la **evaluación** de las mismas.

Los objetivos de la RIIGTV son:

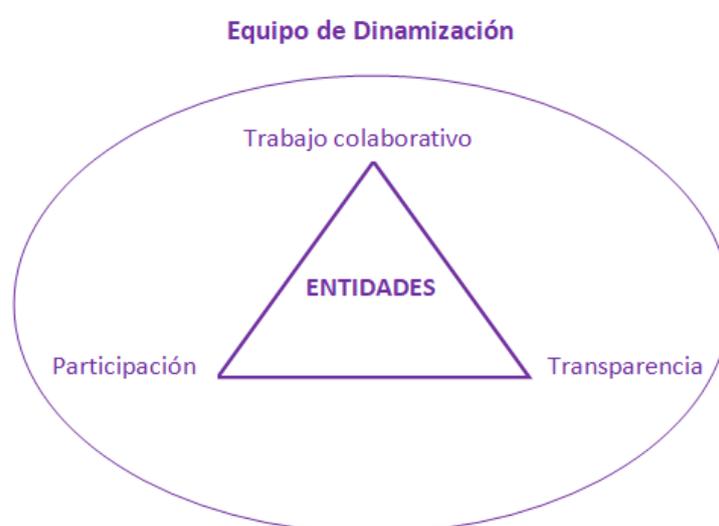
- Impulsar las políticas de igualdad insulares de manera coordinada.
- Generar políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres unificadas, integradas en el METV y basadas en el trabajo colaborativo.
- Generar credibilidad y confianza en las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que emanan de las diferentes entidades públicas y privadas de la isla de Tenerife.
- Definir las acciones a poner en marcha con relación con las desigualdades detectadas entre mujeres y hombres.
- Trabajar de manera colaborativa entre las y los Agentes Clave de las diferentes entidades que conforman la RIIGTV

¹<https://www.tenerifevioleta.es/metv/>

3 ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA RIIGTV?

La RIIGTV se basa en los principios de **participación, trabajo colaborativo y transparencia**.

En la **RIIGTV** se genera un **proceso de participación activa** que se materializa a través de la realización de un trabajo colaborativo. Esto es posible gracias a un **compromiso** que se adquiere por parte de todas las entidades, incluido el Cabildo de Tenerife, para la priorización, implementación y evaluación de las acciones referidas a las políticas de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.



El **trabajo colaborativo** es la razón de ser de la RIIGTV. La confluencia de las entidades en los diferentes espacios en los que se genera este trabajo colaborativo permite el avance en las políticas de igualdad. Uniéndose las entidades para la consecución de **objetivos comunes**.

Las entidades **participan activamente**, lo que implica que éstas asisten a las diferentes convocatorias que se producen para hacer trabajo colaborativo. Se establecen las líneas de trabajo en políticas de igualdad, se ejecutan y evalúan las acciones que se planifican anualmente. Todo esto se realiza a través del trabajo colaborativo.

Esto requiere de una **transparencia** en todo el proceso, siendo este un principio fundamental de la RIIGTV. La transparencia se consigue poniendo a disposición de la RIIGTV la información necesaria para la realización de un trabajo colaborativo eficaz y eficiente. Implica que las entidades mantienen canales de comunicación, presenciales y online, identificados y conocidos. Así como, toda la documentación necesaria para la evaluación de los trabajos colaborativos realizados disponible y ordenada de forma clara.

Para contribuir a esa transparencia se crea este Protocolo. De forma que, las entidades disponen de toda la información necesaria para la participación y la realización de un trabajo colaborativo efectivo. Conociéndose así los canales de comunicación, los procesos y documentos necesarios para la participación activa en la RIIGTV.

El Equipo de Dinamización de la RIIGTV facilita los procesos de comunicación presencial y online. Toda la información necesaria se pone a disposición de la RIIGTV, contribuyéndose así a la transparencia.

4 ¿CÓMO ADHERIRSE Y PARTICIPAR EN LA RIIGTV?

Antes de adherirse a la RIIGTV la entidad ha de revisar si cumple los Criterios Previos para su adhesión, que son de necesario cumplimiento antes de la firma del Acuerdo con el METV. **Estos Criterios Previos han de ser acreditados** ante el Cabildo Insular de Tenerife mediante la presentación de una serie de documentación. Por lo tanto, cuando la entidad se ponga en contacto con el Cabildo Insular de Tenerife para solicitar la entrada en la RIIGTV, ha de adjuntar la documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de dichos criterios.

Esta acreditación de los **Criterios Previos para la Adhesión a la RIIGTV** es condición necesaria para la firma del Acuerdo con el METV. De esta forma, la entidad se compromete con el METV y con la RIIGTV.

4.1. Criterios Previos para la Adhesión a la RIIGTV

La entidad que quiera **adherirse a la RIIGTV** y, por tanto, **firmar el Acuerdo con el METV** ha de cumplir y acreditar los siguientes criterios:

1. La entidad tiene sede en la isla de Tenerife.

Se acredita con documentos como:

- Las Escrituras, el Acta Fundacional, los Estatutos o cualquier otro documento oficial en el que quede constancia del domicilio fiscal de la entidad.

2. La entidad no tiene ninguna sentencia en firme o denuncia en curso por vulnerar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. En caso de que esté en algún procedimiento no finalizado, la entrada a la RIIGTV tendrá que esperar hasta la resolución del mismo.

Se acredita con:

- Una declaración jurada por parte de la entidad en la que se indique que la entidad no está en ninguna de estas dos situaciones.

3. La entidad no tiene ninguna sentencia en firme o denuncia en curso por vulnerar los derechos de sus trabajadoras y trabajadores. En caso de que esté en algún procedimiento no finalizado, la entrada a la RIIGTV tendrá que esperar hasta la resolución del mismo.

Se acredita con:

- Una declaración jurada por parte de la entidad en la que se indique que la entidad no está en ninguna de estas dos situaciones.

4. La entidad debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

- **La entidad tiene entre sus principios la promoción de la igualdad de trato y oportunidades.**

Se acredita con documentos como:

- Los Estatutos, la Misión/Visión, la Estrategia RSC, los Valores de la Entidad, etc.

- **La entidad promociona la igualdad de trato y oportunidades dentro de su estructura.**

Se acredita con documentos como:

- El Plan de Igualdad, y/o Protocolo de Acoso Sexual y por Razón de Sexo, o en su defecto, medidas concretas que se lleven a cabo, como por ejemplo, medidas de conciliación, promoción, igualdad salarial, prevención del acoso sexual y por razón de sexo, prevención violencia de género, etc.
- Otros documentos que acrediten la realización de actividades relacionadas con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres que se hayan llevado a cabo en la entidad, por ejemplo, para el día 8 marzo, 25 noviembre, etc.

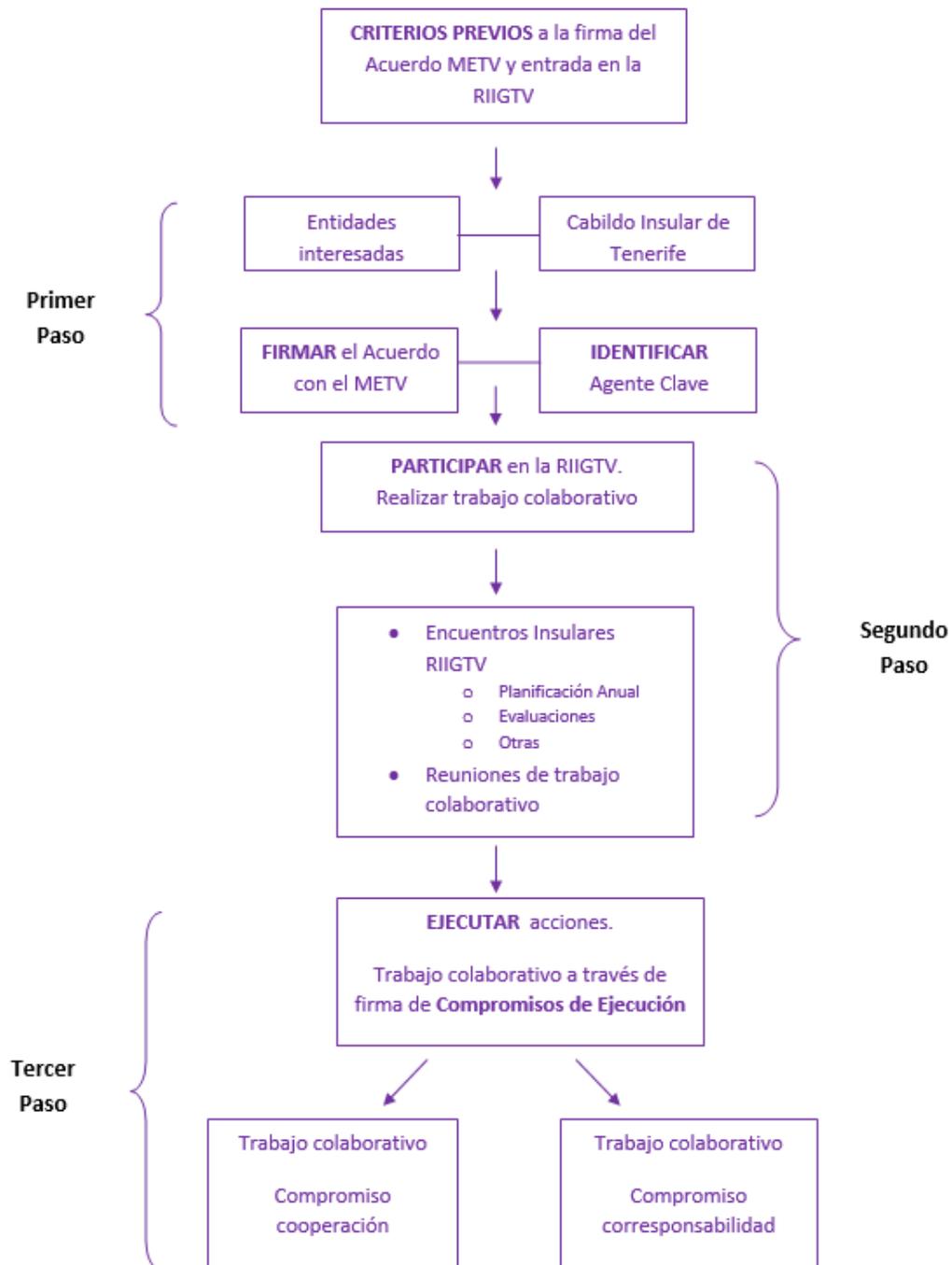
- **La entidad promociona la igualdad de trato y oportunidades en la Isla de Tenerife.**

Se acredita con:

- Un documento firmado por la entidad y/o documentos acreditativos de participación en reuniones, encuentros, congresos, jornadas, campañas, etc., relacionada con la igualdad de trato y oportunidades.

4.2. Pasos a seguir para adherirse y participar activamente en la RIIGTV

Una vez se cumplen y se confirman los Criterios Previos para la Adhesión a la RIIGTV mediante la documentación pertinente, se comienza el proceso para adherirse y participar en la RIIGTV, el cual se divide en **tres pasos**:



Primer Paso

El **primer paso** para formar parte de la RIIGTV es **solicitarlo** al Cabildo Insular de Tenerife² y **adjuntar los documentos** que acreditan el cumplimiento de los **Criterios Previos para la Adhesión a la RIIGTV**.

Una vez que se han acreditado estos Criterios Previos, la entidad ha de identificar quién es su Agente Clave, es decir, quién es la persona que representa a la entidad en el marco de la RIIGTV. La entidad envía la **Ficha de Entidad y Agente Clave**³ completa. Una vez el Cabildo Insular de Tenerife tiene toda esta documentación, **se convoca a la entidad para la firma del Acuerdo con el METV**.



Firmar Acuerdo METV
Identificar Agente Clave

Hay que ser conscientes de que con la firma del **Acuerdo con el METV** se establece un **compromiso responsable de la entidad** con el desarrollo del METV y, por lo tanto, con la participación en la RIIGTV a través de la figura de Agente Clave.

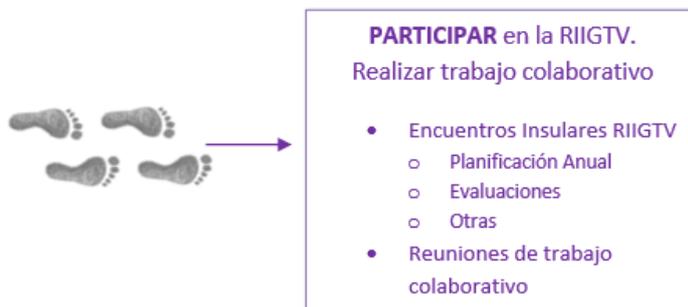
Tras la firma del Acuerdo con el METV la entidad pasa a formar parte de la RIIGTV y a participar de la misma.

Segundo Paso

El **segundo paso** consiste en la **participación activa** de la entidad en la RIIGTV a través de su **Agente Clave**. Es posible la participación en la RIIGTV de **otras personas pertenecientes a la entidad** (como personal de dirección), aunque siempre hay que tener en cuenta que la persona de referencia y la encargada de establecer comunicación entre el Cabildo, la RIIGTV y el Equipo de Dinamización es la persona Agente Clave.

²A través de la ficha de solicitud de entrada.

³ Ver Anexo I



La **entidad** (representada por su Agente Clave), por tanto, ha de **participar activamente en la RIIGTV** en diferentes momentos:

- Encuentros Insulares de la RIIGTV.
 - Planificación Anual.
 - Evaluaciones.
 - Otras ocasiones, como puede ser la definición de las acciones del METV (cada 5 años).
- Reuniones de trabajo colaborativo.

Tercer paso

El **tercer paso** consiste en la **ejecución** de las acciones que se han definido en la **Planificación Anual**. Para ello, se han de **definir los Compromisos de Ejecución** que adquieren las entidades con cada una de las **acciones** a llevar a cabo.

El objetivo de estos compromisos es **establecer el tipo de trabajo colaborativo** que las entidades llevan a cabo. Esto marca el **trabajo diario de las entidades** en relación con la ejecución de las acciones. Por ello, se firma antes del comienzo de las acciones. Se establece un Compromiso de Ejecución por acción/programa/proyecto a desarrollar.



Los tipos de Compromiso de Ejecución que se pueden firmar son dos. Se diferencian por el **grado de responsabilidad** que se adquiere en la ejecución de dicha Acción.

1. **Cooperación.** La entidad se hace responsable de dar apoyo, de diferentes formas, en las acciones a ejecutar.
2. **Corresponsabilidad.** La entidad establece una responsabilidad compartida con otras entidades en el desarrollo de las acciones.

Por lo tanto, el trabajo colaborativo para la ejecución de acciones va a estar guiado por el tipo de compromiso de ejecución adquirido. Teniendo en cuenta éste, **las entidades realizan el trabajo colaborativo a través de:**

- Reuniones de trabajo colaborativo entre las entidades.
- Coordinación para el diseño de las acciones.
- Implementación y evaluación de las acciones.

Desde el Cabildo Insular de Tenerife se facilita, en diferentes momentos, el asesoramiento y el apoyo para que las entidades lleven a cabo este trabajo colaborativo. Y desde el Equipo de Dinamización se coordina el trabajo y se organiza la información para que las entidades tengan acceso a la misma de forma simple.

4.3. ¿A qué nos comprometemos con la firma del acuerdo METV?

Con la firma del Acuerdo con el METV las **entidades se comprometen a:**

1. Promover la igualdad de trato y oportunidades desde el seno de su entidad. La cual se demuestra con la documentación aportada antes de adherirse a la RIIGTV, cuando se confirma que la entidad cumple los Criterios Previos para la Adhesión a la RIIGTV.
2. Proyección de una imagen de la entidad respetuosa con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y corresponsable en la erradicación de las desigualdades de género.
3. Incluir en su web y perfiles sociales su participación en la RIIGTV/METV.
4. Cumplimentar la Ficha de Entidad y Agente Clave.
5. Informar de los cambios en relación con la situación de la persona que desarrolla el rol de Agente Clave (Alta/Baja).

6. Aportar los datos necesarios de su entidad durante el proceso de participación en la RIIGTV.
7. Facilitar y apoyar la participación de la/el Agente Clave en los procesos de planificación y ejecución y evaluación del METV, teniendo en cuenta el apoyo a las personas con diversidades funcionales.
8. Acudir a los Encuentros de la RIIGTV y a las Reuniones y Encuentros de trabajo colaborativo convocados a lo largo del año, entre los que se encuentra la priorización de acciones del METV en la Planificación Anual.
9. La dirección de la entidad ha de acudir a alguno de los Encuentros o reuniones específicas que se estimen oportunas para el buen funcionamiento de la RIIGTV.
10. Participar de forma colaborativa en la ejecución de Acciones en calidad de entidad que coopera o se corresponsabiliza, al menos dos veces a lo largo de la duración del METV, siempre y cuando se hayan planificado acciones de las que la entidad haya podido formar parte.
11. Participar en las consultas que desde el Cabildo de Tenerife y/o desde el Equipo de Dinamización se realizan vía online.
12. Informar al Cabildo de Tenerife si se da alguna situación en la entidad que pueda ser motivo de baja de la RIIGTV.

4.4. ¿Qué ventajas obtiene la entidad por pertenecer a la RIIGTV?

Las siguientes 10 ventajas:

1. Participación en la elaboración del METV.
2. Participación en la priorización de las Acciones de la Planificación Anual a llevar a cabo a lo largo del año, atendiendo a las líneas estratégicas presupuestarias aprobadas con carácter anual.
3. Establecimiento de alianzas con otras entidades para la ejecución de acciones. Con la meta de la consecución de un objetivo común y la optimización de recursos económicos, materiales y humanos.
4. Asesoramiento, seguimiento y apoyo de diversa índole (coordinación, información, etc.) del Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución de acciones.

5. Participación en debates y reflexiones sobre políticas de igualdad en la Isla de Tenerife.
6. Inclusión del logotipo de la entidad en los materiales de difusión relacionados con la Acción en que la entidad haya adquirido un Compromiso de Ejecución.
7. Proyección de una imagen de la entidad respetuosa con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y corresponsable en la erradicación de las desigualdades de género.
8. Obtención de servicios de asesoramiento y formación que facilita el Cabildo Insular de Tenerife desde el METV o desde el CIADGE, siempre y cuando sean pertinentes.
9. Seguimiento y apoyo a las entidades para evitar las bajas de la RIIGTV.
10. Apoyo a las personas con diversidad funcional que forman parte de la RIIGTV para facilitar su plena participación en la misma.

4.5. ¿Qué funciones y tareas desempeña la/el Agente Clave?

El rol de **Agente Clave** en la RIIGTV es de vital importancia para el buen funcionamiento de la misma. Por este motivo, la entidad **ha de facilitar y promover la participación efectiva** de la persona que ejerza de Agente Clave en la RIIGTV.

Las funciones de la persona Agente Clave se concretan en las siguientes:

1. Representar a la entidad durante todo el proceso del METV asistiendo a las reuniones entre entidades y a los Encuentros Insulares de la RIIGTV.
2. Llevar a cabo la interlocución entre la RIIGTV y la entidad, manteniendo un flujo de comunicación bidireccional constante.
3. Gestionar en el interior de su entidad las consultas que desde el Equipo de Dinamización de la RIIGTV se planteen.
4. Ser el nexo de unión entre su entidad y el resto de entidades de la RIIGTV.
5. Mantener informada a la entidad, con especial atención a la dirección de la misma, sobre la implicación y compromisos adquiridos en la participación y/o ejecución del METV.

6. Velar por el cumplimiento de los compromisos de ejecución adquiridos desde la entidad. Haciendo el seguimiento de las diferentes acciones /proyectos/programas con los que la entidad esté comprometida.
7. Conocer la información y documentos necesarios para el funcionamiento de la RIIGTV (ver Anexos).
 - a. Acuerdo METV.
 - b. Esfera a que pertenece la entidad (Estado, Mercado, Tercer Sector).
 - c. Ficha Entidad y Agente Clave.
 - d. Compromisos de Ejecución, en su caso.⁴.
 - e. Ficha de Ejecución de Acciones, en su caso.
 - f. Plantilla de Seguimiento de la Ejecución de la Planificación Anual.
8. Informar del cambio de Agente Clave, mediante la Ficha de Entidad y Agente Clave, manteniendo de esta forma la información actualizada con el apoyo del Equipo de Dinamización.
9. Informar al Equipo de Dinamización sobre los cambios que se den en su entidad y que puedan afectar a la actividad colaborativa o que causen baja de la entidad en la RIIGTV.

Hay que tener en cuenta que la persona que desarrolle el rol de Agente Clave puede cambiar. Para ello, en la **Ficha de Entidad y Agente Clave**⁵, hay que dar de baja a la persona que cesa en este rol y cumplimentar los datos de la persona que entra en su lugar, dándola así de alta. Estas fichas se mantienen actualizadas con la colaboración establecida entre las entidades y el Equipo de Dinamización de la RIIGTV.

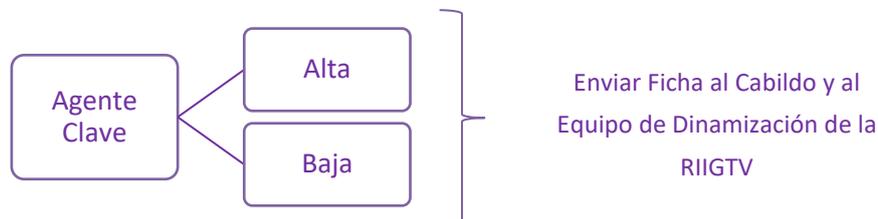
Normalmente es una persona la que desarrolla este rol, aunque en ocasiones hay entidades que, debido a su propia idiosincrasia, identifican a más de un Agente Clave. En dichos casos, se establece un **máximo de 3 Agentes Clave por entidad**, aunque siempre se recomienda que sea una persona, debido a que esto facilita la comunicación con la entidad y el trabajo colaborativo.

Esto no limita la **posibilidad de participación de otras personas pertenecientes a la entidad en el trabajo colaborativo (por ejemplo, personal de dirección)**, siempre teniendo en cuenta que la

⁴ Los documentos c, d, e sólo se cumplimentarán en caso de que la entidad esté colaborando en la ejecución de alguna acción/programa /proyecto de forma cooperativa y/o corresponsable.

⁵ Ver Anexo I

persona de referencia y responsable de la comunicación entre el Cabildo Insular de Tenerife, el Equipo de Dinamización y la entidad es la figura del Agente Clave.



Para la comunicación de los cambios en la persona que es Agente Clave, se ha de rellenar la siguiente Ficha de Entidades y Agente Clave. Esta Ficha simplifica la información de la entidad y las personas Agente Clave y los cambios que se produzcan. Se puede completar online, pues tiene un formato editable, sin necesidad de imprimir.

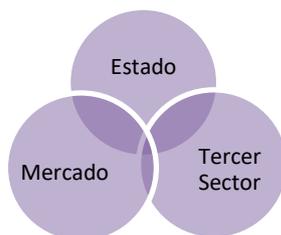
FICHA DE ENTIDADES Y AGENTE CLAVE DE LA RIIGTV							
SOBRE LA ENTIDAD							
Entidad:			Fecha Alta RIIGTV:			Fecha Baja RIIGTV:	
Esfera	Esfera del Estado	Esfera del Mercado	Esfera del Tercer Sector			Firma:	
Nombre y Apellidos persona dirección:			Teléfonos:				
Correo electrónico:			Dirección web:				
DATOS AGENTES CLAVES							
1	Nombre y Apellidos:					Firma:	
	Puesto que ocupa en la entidad:						
	Teléfonos:			Correo electrónico:			
2	Nombre y Apellidos:					Firma:	
	Puesto que ocupa en la entidad:						
	Teléfonos:			Correo electrónico:			
3	Nombre y Apellidos:					Firma:	
	Puesto que ocupa en la entidad:						
	Teléfonos:			Correo electrónico:			
ALTA Y BAJA DE AGENTE CLAVE (en su caso)							
Nombre y Apellidos			Sexo			Día de Alta	Día de Baja
			Mujer	Hombre	Otro		
			Mujer	Hombre	Otro		
			Mujer	Hombre	Otro		
			Mujer	Hombre	Otro		
			Mujer	Hombre	Otro		
			Mujer	Hombre	Otro		

5 ¿QUÉ ES EL TRABAJO COLABORATIVO Y CÓMO SE REALIZA?

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, **colaborar** es “**trabajar con otra persona u otras personas en la realización de una obra**”. Para la RIIGTV el trabajo colaborativo implica que las entidades, a través de las o los Agentes Clave, participen de forma activa en la Red.

Las **entidades pertenecientes a la RIIGTV** se organizan en **tres Esferas** para la realización del trabajo colaborativo. Esas Esferas son:

- Esfera del **Estado** (entidades de carácter público, administraciones e instituciones públicas, colegios profesionales, fundaciones de carácter público).
- Esfera del **Mercado** (empresas, sindicatos, organizaciones que trabajan en el ámbito del empleo del Tercer Sector y personal técnico de la esfera del Estado que su trabajo se encamina al empleo).
- Esfera del **Tercer Sector** (organizaciones sociales, culturales, ONG’S, fundaciones privadas, asociaciones de mujeres).



La división en dichas Esferas se hace en función de la **naturaleza de la entidad** y de las **actividades** que la misma realice, ya que, en ocasiones, puede darse el caso de que la entidad, por su naturaleza, pertenezca a una Esfera, pero realice actividades que estén conectadas con otra Esfera. Por ejemplo, una entidad del Tercer Sector que trabaje temas de empleo se ubicaría en la Esfera del Mercado.

El **objetivo** de la organización de las entidades por **Esferas** es poder **facilitar el trabajo colaborativo**. Entidades de la misma Esfera pueden tener una visión más alineada a la hora de planificar, priorizar, implementar y generar sinergias para la ejecución de acciones.

Aun así, **todas las Esferas se conectan a través del trabajo colaborativo** y se produce un intercambio entre las Esferas, creándose puntos de conexión y complementariedad a la hora de la participación en el trabajo colaborativo. Para lo cual, se crean espacios de encuentro y canales de comunicación entre las diferentes Esferas, mezclándose para la realización de acciones conjuntas que les permitan aprovechar su diversidad y crear sinergias.

El **trabajo colaborativo en la RIIGTV** se realiza desde la etapa de la definición de las acciones del METV hasta su implementación y evaluación de los distintos procesos.

Desde el Cabildo de Tenerife y el Equipo de Dinamización se formulan estrategias para que las entidades puedan participar en las diferentes planificaciones anuales.

De forma que, este **trabajo colaborativo se realiza en momentos diferentes**:

- **Encuentros Insulares de la RIIGTV.** En estos encuentros las entidades hacen trabajo colaborativo para:
 - Elaborar y evaluar del METV.
 - Elaborar y priorizar acciones de la Planificación Anual.
 - Diseñar instrumentos y herramientas para trabajo en la RIIGTV.
- **Reuniones de trabajo colaborativo.** Estas reuniones se desarrollan:
 - Entre las entidades que participan en la ejecución de acciones concretas, para coordinarse, generar y fortalecer sinergias, implementar las acciones, etc.
 - Entre el Cabildo, Equipo de Dinamización y las entidades, para coordinarse, hacer seguimiento de las acciones, dar apoyo a las entidades en el trabajo colaborativo, etc.
- **Ejecutando las acciones** que se han planificado para ese año o apoyando en la ejecución de las mismas, además de su posterior evaluación.
 - Ejecución de las acciones que se priorizan en la Planificación Anual.
 - Evaluación de las acciones que se ejecutan.

Para la realización de este trabajo, desde el Cabildo de Tenerife y desde el Equipo de Dinamización se proporciona toda la información y documentación necesaria antes, durante y después del trabajo colaborativo.

El **trabajo colaborativo** se desarrolla de **forma coordinada, constante y efectiva**. Para ello, a la hora de **ejecutar acciones de forma conjunta**, las entidades firman un **Compromiso de Ejecución**. Este compromiso permite identificar la forma de colaboración que se adquiere en esa Acción que se desarrolla entre las distintas entidades (cooperación o corresponsabilidad).

Por lo tanto, este trabajo colaborativo requiere de una participación activa de las entidades implicadas en el mismo, así como de **transparencia en todo el proceso**. Para ello, la RIIGTV se articula abriendo **canales de comunicación bidireccionales** (Cabildo-Equipo de Dinamización-Entidades), tanto presenciales como online, que permitan ese trabajo y la transparencia durante el desarrollo del mismo. De esta forma, las entidades conocen el trabajo que están haciendo el resto de las entidades.

5.1. ¿Qué es el Compromiso de Ejecución y qué tipos existen?

El Compromiso de Ejecución delimita **el tipo de colaboración que asume la entidad en cada una de las Acciones en las que participe en la Planificación Anual correspondiente**. El Compromiso de Ejecución tiene la misma duración que la Acción a la que está vinculado, generalmente es anual, pero puede tener mayor duración.

El **Compromiso de Ejecución** puede ser de dos tipos:

- **Cooperación.**
- **Corresponsabilidad.**

Estos compromisos se concretan en cada una de las acciones/programas/proyectos en que se participe. Por ello, aquí se establecen las líneas de colaboración, y cuando las actividades se establecen, se definen los compromisos en cada una de las acciones/programas/proyectos.

Por ejemplo, si dos entidades se comprometen corresponsablemente para realizar unos talleres, en el compromiso de esta actividad se concreta: cómo y quién difunde la información y qué información se difunde, cuándo se reúnen, quién aporta recursos y cuáles son, etc.

Para la firma de esos compromisos, desde el Cabildo de Tenerife y desde el Equipo de Dinamización, se establecen fórmulas que permiten la agilidad en los procesos.

Cada uno supone unos compromisos diferentes que se han de cumplir, según se describen a continuación:

COMPROMISOS EJECUCIÓN

- ✓ La entidad participa en la ejecución de acciones de la Planificación Anual, para lo cual elije colaborar de forma cooperativa o corresponsable.
- ✓ La entidad ha de cumplir todos y cada uno de los compromisos adquiridos en los diferentes compromisos de ejecución.

COOPERACIÓN	CORRESPONSABILIDAD
Se da <u>apoyo a la entidad</u> responsable para el desarrollo de la Acción	Se asume una <u>responsabilidad directa</u> en el desarrollo de la Acción
1. Difundir la Acción a través de los medios a su alcance. DIFUSIÓN.	1. Difundir la Acción a través de los medios a su alcance. DIFUSIÓN.
2. Dar información a las personas vinculadas con la entidad, susceptibles de ser destinatarias de la Acción. INFORMACIÓN.	2. Dar información a las personas vinculadas con la entidad que son susceptibles de ser destinatarias de la Acción. INFORMACIÓN
3. Facilitar el préstamo de recursos humanos y/o materiales (ejemplo: sala, cañones proyección, personal docente, etc.), siempre y cuando la naturaleza de la Acción lo permita. RECURSOS.	3. Captar a destinatarias/os de la Acción, en su caso, para la Acción. CAPTACIÓN.
4. Asistir a las reuniones que se convoquen desde las entidades responsables, desde Cabildo de Tenerife o desde el Equipo de Dinamización de la RIIGTV para la correcta ejecución de la Acción. REUNIONES.	4. Asistir a las reuniones que se convoquen para la correcta ejecución de la Acción desde el Cabildo de Tenerife, desde el Equipo de Dinamización de la RIIGTV o desde otra entidad corresponsable con la Acción. REUNIONES.
5. Derivar destinatarias/os a la entidad responsable de la ejecución de la Acción en su caso, dependiendo de la naturaleza de la Acción. DERIVACIÓN.	5. Ejecutar la Acción. Se asumen tareas concretas con RRHH y económicos propios de la entidad si fuera necesario. EJECUCIÓN.
6. Asumir realización de tareas concretas para el buen desarrollo de la Acción, complementarias a las de las entidades responsables de la Acción. OTRAS TAREAS CONCRETAS.	6. Facilitar y obtener información necesaria para el correcto seguimiento y evaluación de la Acción. Compartiendo dicha información con el Cabildo, el Equipo de Dinamización de la RIIGTV y las otras entidades corresponsables. SEGUIMIENTO.

<p>7. Facilitar datos al Cabildo y al Equipo de Dinamización de la RIIGTV, así como a las entidades responsables del desarrollo de la Acción en materia de difusión y de información. SEGUIMIENTO.</p>	<p>8. Cumplimentar las Fichas de Seguimiento de la Acción y las Evaluaciones. EVALUACIÓN.</p>
	<p>9. Facilitar toda la información necesaria al Cabildo de Tenerife y al Equipo de Dinamización de la RIIGTV para la elaboración del informe final de evaluación de la Acción y prestar su apoyo en lo que requiera. INTERLOCUCIÓN.</p>

5.2. ¿Qué necesitamos saber para realizar el trabajo colaborativo?

Para la realización del **trabajo colaborativo** el Cabildo de Tenerife junto con el Equipo de Dinamización de la RIIGTV está en constante contacto con las entidades a través del correo electrónico y el teléfono, también mediante reuniones o encuentros online y presenciales. De esta manera, se facilita la coordinación de las acciones, se hace seguimiento de las mismas y se realiza una dinamización continua. Además, se facilitan los instrumentos y herramientas necesarias para el desarrollo del mismo.

En caso necesario también se provee, por parte del Cabildo Insular de Tenerife, de la formación y recursos para que el trabajo colaborativo se dé de forma coordinada, efectiva y eficaz. Teniéndose en cuenta la adaptación constante de los procedimientos y metodologías de trabajo con la RIIGTV.

Con la firma del **Acuerdo con el METV** y los **Compromisos de Ejecución** adquiridos en relación con cada Planificación Anual las entidades realizan diferentes tipos de trabajo colaborativo. Para el desarrollo del mismo se han de conocer **las siguientes herramientas:**

- Protocolo de Acogida y de Trabajo Colaborativo.
- Ficha de Entidad y Agente Clave.
- Ficha de Ejecución de la Acción.

6 ¿CÓMO Y CUÁNDO FINALIZA LA ADHESIÓN A LA RIIGTV?

La **participación de las entidades** en la **RIIGTV** finaliza por diferentes motivos:

- 1) **Por decisión de la propia entidad.** En este caso, la entidad lo comunicará al Cabildo de Tenerife mediante el envío de un correo electrónico.
- 2) **Por incumplimiento.**
 - **Incumplimiento del Acuerdo con el METV.** Se entiende que se produce este incumplimiento si, de forma injustificada, no se cumple con uno o varios de los compromisos adquiridos en dicho Acuerdo. Y, en cualquier caso, siempre que no se participe del paso dos (Planificación) y/o del paso tres (Ejecución), durante **dos años consecutivos**.
 - **Incumplimiento de Compromiso de Ejecución** (de cooperación o corresponsabilidad). Se entiende que se produce este incumplimiento si la entidad ha firmado alguno de los dos compromisos y los incumple de manera injustificada y reiterada al menos tres veces en las acciones comprometidas.

En caso de que se produzca algún incumplimiento, el Cabildo de Tenerife junto al Equipo de Dinamización de la RIIGTV, se pone en contacto con la entidad y concreta una reunión con ésta para conocer los motivos y circunstancias del incumplimiento. Una vez identificada la situación y la causa de la baja, en el documento de baja se especificará si es “baja justificada” (si hay un motivo) o “causa injustificada” (si la entidad no ha puesto de manifiesto ningún motivo que justifique el incumplimiento).

El Cabildo de Tenerife y el Equipo de Dinamización de la RIIGTV hace seguimiento de las entidades, y se pone en contacto con aquellas entidades que estén en situación de “posible baja por incumplimiento” para dar apoyo en lo necesario y evitar la baja de la RIIGTV, dentro de lo posible.

- 3) **Y, en cualquier caso:**
 - **Si recae sentencia en firme o denuncia por vulnerar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.**
 - **Si recae sentencia en firme o denuncia por vulnerar los derechos de sus trabajadores y trabajadoras.**

En estos casos, la entidad ha de comunicar al Cabildo de Tenerife que se encuentra en una de estas situaciones. En caso de que se dé alguno de estos supuestos, antes de que se haga efectiva la salida de la RIIGTV, se mantendrá una reunión entre la entidad y las personas responsables del Cabildo de Tenerife.

7 CONTACTOS DE REFERENCIA

Aquí se encuentran los teléfonos y correos electrónicos de contacto de la RIIGTV. También se especifica la página web del METV y de la RIIGTV, donde se puede localizar toda la información referente a los mismos.

- **Equipo de la Unidad Técnica de Igualdad del Cabildo de Tenerife**
 - Ana Peña Méndez:
 - **apmendez@tenerife.es**
 - **Teléfono: 922 23 97 07**
 - Cristina LLarena Ascanio:
 - **cristinala@tenerife.es**
 - **Teléfono: 922 23 94 66**

- **Equipo de Dinamización de la RIIGTV**
 - Montserrat Parramón Farrás
 - Ana Valero Rey
 - **redtenerifevioleta@daleph.com**
 - **Teléfono: 932 18 88 82**

- **marcostrategicotenerifevioleta@tenerife.es**
- **www.tenerifevioleta.es**

Anexo I

Ficha de Entidades y Agente Clave:

FICHA DE ENTIDADES Y AGENTE CLAVE DE LA RIIGTV								
SOBRE LA ENTIDAD								
Entidad:				Fecha Alta RIIGTV:		Fecha Baja RIIGTV:		
Esfera	Esfera del Estado		Esfera del Mercado		Esfera del Tercer Sector		Firma:	
Nombre y Apellidos persona dirección:				Teléfonos:				
Correo electrónico:				Dirección web:				
DATOS AGENTES CLAVES								
1	Nombre y Apellidos:					Firma:		
	Puesto que ocupa en la entidad:							
	Teléfonos:			Correo electrónico:				
2	Nombre y Apellidos:					Firma:		
	Puesto que ocupa en la entidad:							
	Teléfonos:			Correo electrónico:				
3	Nombre y Apellidos:					Firma:		
	Puesto que ocupa en la entidad:							
	Teléfonos:			Correo electrónico:				
ALTA Y BAJA DE AGENTE CLAVE (en su caso)								
Nombre y Apellidos				Sexo			Día de Alta	Día de Baja
				Mujer	Hombre	Otro		
				Mujer	Hombre	Otro		
				Mujer	Hombre	Otro		
				Mujer	Hombre	Otro		
				Mujer	Hombre	Otro		
				Mujer	Hombre	Otro		

Anexo II

Ficha de Ejecución de la Acción:

FICHA DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN										
NOMBRE Y CÓDIGO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA							Identificada en el METV 2012/2017			
Código	Nombre						SI		NO	
PRESUPUESTO										
Importe:	Procedencia:	Subvenciones del Cabildo		Otras Subvenciones		Fondos propios		Otros		
Nombre de la Actividad/Proyecto relacionado con la Acción Estratégica	Temporalización		¿Se enmarca en algún Programa?			Nombre del Programa				
	Fecha inicio y fin		SI		NO					
Inicio	Fin									
Actividades a desarrollar	Entidad responsable de realización	Tipo de Compromiso de Colaboración		Temporalización de las Actividades						
		Cooperación	Corresponsabilidad	Año de ejecución	Trimestre de ejecución					
						T1	T2	T3	T4	
Persona de contacto	Entidad			Teléfono			Correo Electrónico			



www.daleph.com